 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	

ÍNDICE

1. OBJETO

2. ALCANCE

3. RESPONSABILIDADES

4. DESARROLLO

4.1. Perfiles de ingreso. Captación de estudiantes. Admisión. Acceso. Matriculación.

4.2. Planificación y coordinación docente. Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes.

4.3. Orientación académica y profesional al estudiantado.

4.4. Gestión de las prácticas externas curriculares.

4.5. Gestión de la movilidad de los estudiantes.

4.6. Gestión de reconocimiento de créditos. Certificados de los aprendizajes.

4.7. Aplicación de la normativa relacionada con estudiantes.

4.8. Gestión de la calidad de los trabajos fin de máster (TFM).


4.9. Gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. INDICADORES

6. REGISTROS/EVIDENCIAS

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	16/10/2020	Nuevo procedimiento del SGC optimizado.
02	13/12/2021	Procedimiento del SGC optimizado.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA Fdo. Antonio Martínez Amat. Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA Fecha: 13/12/2021	Revisión y aprobación: Comité de Dirección del CEP-UJA Fdo.: Hikmate Abriouel Hayani. Presidenta del Comité de Dirección del CEP-UJA Fecha: 17/12/2021
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	

1. OBJETO

- El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el Centro de Estudios de Postgrado (CEP-UJA) organiza y desarrolla los títulos que imparte, favoreciendo el aprendizaje del estudiantado.
- Este procedimiento incluye las actuaciones del CEP-UJA relacionadas con los perfiles de ingreso y captación de estudiantes; los criterios de admisión y acceso; la matriculación; la planificación y coordinación docente; el diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes; la orientación académica y profesional al estudiantado; la gestión de las prácticas externas curriculares; la gestión de la movilidad de los estudiantes; la gestión de reconocimiento de créditos; la normativa relacionada con estudiantes; la gestión de la calidad de los TFM; la gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si bien muchas de las actuaciones relacionadas con la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje son competencia de la CEP-UJA, aquellas que no lo son o tienen un carácter meramente informativo aparecen señaladas entre corchetes.
- Este procedimiento PC02 se complementa con el procedimiento PC01 Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos. Asimismo, está estrechamente vinculado a los procedimientos PA02 Gestión del personal docente, PA03 Gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante y PA01 Gestión de la información y análisis de resultados.
- Este procedimiento PC02 incluye a todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén asignados a CEP-UJA.


2. ALCANCE

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (concretamente, actuaciones de mejora resultantes del análisis de los resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje a tener en cuenta en el nuevo ciclo de gestión).
Procesos descritos en el apartado 4.

Salida: Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3. RESPONSABILIDADES

- Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén [CEP-UJA].
- Comisión de Coordinación y Supervisión de Trabajos de Fin de Máster [CCSTFM].
- Comisión de Garantía de Calidad [CGC-CEP].
- Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado [CD-CEP].
- Consejo de Gobierno [UJA-CG].
- Departamentos [DPTOS].

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	


- Director/a Académico de Titulación [DACAT].
- Director/a del CEP-UJA [DIRCEP].
- Personal Docente e Investigador que coordina la asignatura [PDI].
- Responsables de orientación académica y profesional al estudiantado [ROAPE].
- Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (movilidad) [SAAE].
- Servicio de Gestión Académica [SGA].
- Servicio de Gestión de las Enseñanzas [SGE].
- Tutor Académico de Prácticas [TAP].
- Vicerrectorado con competencias en Profesorado y Ordenación Académica [UJA-VIC3].
- Vicerrectorado responsable de la Movilidad de los estudiantes [UJA-VIC6].

4. DESARROLLO

- [Tal y como se indica en el procedimiento PA03 *Gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado*, la Universidad de Jaén tiene implantado de forma transversal el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas, que integra, entre otros, los servicios académicos (gestión administrativa y de prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de la actividad académica de la Universidad) y la gestión de la movilidad de los estudiantes.]
- [Tal y como se indica en el procedimiento PA01 *Gestión de la información y análisis de resultados*, el Centro dispone de un sistema de gestión de la información, sistematizado y actualizado que gestiona los indicadores clave del SGC del Centro, entre los que se incluyen los resultados académicos, los resultados de satisfacción y los resultados de quejas y sugerencias, entre otros.]


4.1. Perfiles de Ingreso. Captación de Estudiantes. Criterios de admisión. Acceso. Matriculación

- DACAT revisa y actualiza el perfil idóneo de ingreso.
- CD-CEP aprueba el perfil idóneo de ingreso.
- DIRCEP publica el perfil idóneo de ingreso.
- DACAT revisa y actualiza el plan de captación de estudiantes (promoción y orientación de los estudios del Centro).
- CD-CEP aprueba el plan de captación de estudiantes (promoción y orientación de los estudios del Centro).
- DACAT desarrolla las acciones establecidas en el plan de captación de estudiantes (promoción y orientación de los estudios del Centro).
- DIRCEP, a través de SGA, aplica los criterios de admisión, acceso y matriculación de estudiantes establecidos a nivel general por el Sistema Universitario Andaluz y en la normativa de matrícula de la Universidad de Jaén.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	

4.2. Planificación y Coordinación Docente. Diseño, Desarrollo y Mejora Continua de las Guías Docentes

- [DPTOS comunican a UJA-VIC3, de acuerdo con el Plan de Organización Docente de la UJA para el curso académico correspondiente (POD), qué docentes son los que coordinan las asignaturas del curso siguiente.]
- DIRCEP, a través de SGE, realiza la apertura de la plataforma de guías docentes al PDI al inicio del plazo.
- [El PDI que coordina la asignatura cumplimenta la guía docente correspondiente, de acuerdo al POD y a los criterios establecidos por la UJA.]
- DIRCEP, a través de SGE, cumplimenta las entradas que corresponden a CEP-UJA.
- [DPTOS revisan las guías docentes antes de su aprobación, comprobando su correcta compleción en cuanto a sus competencias, contenidos, metodología de enseñanzas, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.]
- DIRCEP, a través de SGE, realiza el cierre de la plataforma de guías docentes al PDI al finalizar el plazo.
- CD-CEP aprueba las guías docentes de las asignaturas impartidas en los títulos de CEP-UJA.
- DIRCEP, a través de SGE, da el visto bueno a las guías docentes correspondientes a CEP-UJA.
- DIRCEP, a través de SGE, publica las guías elaboradas con antelación al inicio del periodo de matriculación.
- DACAT presenta a CD-CEP la planificación docente anual de la enseñanza que coordina (PA02), tras recibir de los Departamentos implicados el Plan de Ordenación Docente y las guías docentes de las asignaturas. La planificación docente incluye la oferta de materias y asignaturas, conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- DIRCEP elabora la planificación del curso académico del CEP-UJA y la eleva a CD-CEP.
- CD-CEP aprueba la planificación del curso académico.
- DIRCEP difunde la planificación del curso académico.
- DIRCEP mantiene reuniones de coordinación y propone ajustes a DACAT.
- CGC-CEP analiza las propuestas y las eleva a la CD-CEP para su aprobación.
- [DACAT coordina el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios (PA02).]
- DACAT propone a DIRCEP, dentro de los plazos establecidos, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado.
- DACAT vela por el cumplimiento de las metodologías de enseñanzas y evaluación de los resultados de aprendizaje establecidos en las guías docentes correspondientes.
- En caso de incumplimiento de lo establecido en las guías docentes, DACAT informa a CGC-CEP quien evalúa la situación y propone actuaciones concretas al CD-CEP.
- CD-CEP adopta, en su caso, las acciones que correspondan con relación al incumplimiento de lo establecido en las guías docentes.


 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	

4.3. Orientación Académica y Profesional al Estudiantado

- CGC-CEP revisa y actualiza el plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes.
- CD-CEP aprueba el plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- DIRCEP publica y difunde el plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes.
- Los responsables (ROAPE) correspondientes ponen en marcha y desarrollan las acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes recogidos en el plan.
- DACAT analiza los resultados del plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes e informa a la CGC-CEP.
- CGC-CEP analiza los resultados obtenidos del plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes y, en su caso, propone acciones de mejora.
- CGC-CEP detecta las necesidades de orientación profesional a los estudiantes. y elabora el programa de orientación profesional a los estudiantes.
- CGC-CEP aprueba, informa y difunde el programa de orientación profesional a los estudiantes.
- Los responsables (ROAPE) correspondientes ponen en marcha y desarrollan las acciones de orientación profesional a los estudiantes.
- DACAT analiza los resultados de orientación profesional a los estudiantes e informa a CGC.
- CGC-CEP analiza los resultados obtenidos del programa de orientación profesional a los estudiantes. y, en su caso, propone acciones de mejora.

4.4. Gestión de las Prácticas Externas Curriculares

- CD-CEP es responsable del programa de prácticas externas curriculares del CEP-UJA, que abarca la captación de ofertas, la gestión, supervisión y evaluación de las mismas según prevé la normativa aplicable.
- CD-CEP, bien por iniciativa propia, a petición de algún miembro de los distintos grupos de interés, impulsa los correspondientes convenios.
- DACAT y DIRCEP gestionan la oferta de prácticas curriculares conforme a la normativa aplicable.
- DACAT gestiona el procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de las prácticas curriculares, con arreglo a criterios objetivos previamente determinados, garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	


- DACAT aporta, tanto al tutor de la entidad colaboradora como al tutor académico de la Universidad (TAP), información sobre la normativa que regula las prácticas externas y sobre el proyecto formativo y las condiciones de su desarrollo.
- TAP vela por el normal desarrollo del proyecto formativo y hace un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor o tutora de la entidad colaboradora.
- TAP lleva a cabo el proceso evaluador de las prácticas del alumnado tutelado, de acuerdo a la guía docente correspondiente.
- CGC-CEP recoge y analiza los resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares del CEP-UJA, y los presenta a la CGC que, en su caso, propone acciones de mejora.

4.5. Gestión de la Movilidad de los Estudiantes

- [UJA-VIC6, a través de SAAE, aplica la normativa de movilidad de estudiantes (publicación convocatoria, solicitudes, adjudicación, asesoramiento).]
- DACAT aplica la normativa de movilidad de salida de estudiantes (analiza convenios firmados, gestiona contrato de estudios, supervisa la estancia del estudiante, recepciona los informes y las calificaciones correspondientes, formaliza el reconocimiento de los estudios).
- DACAT supervisa el desarrollo de la estancia del alumnado entrante.
- [SGA anota el rendimiento académico (calificaciones) recibido en el expediente de cada estudiante).]
- DACAT informa de los resultados de la convocatoria correspondiente a CGC-CEP.
- CGC-CEP analiza los resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan a los títulos del CEP y, en su caso, propone las acciones de mejora correspondientes.

4.6. Gestión de Reconocimiento de Créditos. Certificación de los Aprendizajes.

- [DIRCEP es el responsable de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la normativa correspondiente de la Universidad de Jaén.]
- [SGA es el servicio con competencias en gestión académica encargado del proceso de actividades de evaluación: conjunto de actividades que suponen la plasmación de la evaluación de conocimientos a los expedientes académicos (actas de evaluación, reconocimiento de estudios, defensa de tesis). Esto conecta también con la acreditación de resultados: actividades que plasman en documentos oficiales los resultados de las enseñanzas (concretamente, certificaciones y títulos). Estas actividades se encuentran recogidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA), concretamente en el proceso clave [PC09 Gestión Académica Administrativa](#): PC09.4 *Actividades de evaluación* y PC09.5 *Acreditación de resultados*.]

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	


- [SGA mantiene actualizado un catálogo de reconocimientos automáticos en el que se incorporan todas las materias y actividades recogidas en las tablas de reconocimiento establecidas en las memorias de los títulos, las definidas desde el Centro con competencias en la titulación y aquellas cuyo reconocimiento haya sido autorizado previamente.]
- DIRCEP recibe de SGA las solicitudes aceptadas y resuelve el expediente en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de solicitud.
- CGC-CEP, para cada título del CEP-UJA, vela por la adecuada realización del procedimiento de reconocimiento de créditos.

4.7. Aplicación de la Normativa Relacionada con Estudiantes

- CEP-UJA aplica los mecanismos de la Universidad de Jaén para regular las directrices que afectan al alumnado (reglamentos, reconocimientos y certificación). La normativa relacionada con estudiantes se encuentra publicada en la web de la Secretaría General de la UJA ([Normativa relacionada con Estudiantes](#)), así como en las páginas web de los títulos y Centros de la UJA.

4.8. Gestión de la Calidad de los Trabajos Fin de Máster (TFM)

- CEP-UJA cuenta con mecanismos que aseguran la gestión de calidad de los TFM (asignación, supervisión y evaluación), conforme a la Normativa de la Universidad al respecto.
- CGC-CEP vela por el cumplimiento de la normativa aplicable sobre TFM en todas sus fases: tutoría, asignación de tema, entrega y defensa, evaluación y calificación, archivo y compromiso de publicación del TFM.
- CGC-CEP vela por la utilización de criterios generales de calidad y niveles de exigencia equivalentes en la evaluación de todos los TFM de la titulación y del Centro.
- DACAT tiene la función de asignación de coordinación y supervisión de los TFM del título correspondiente.
- DACAT recoge y analiza los resultados obtenidos de la gestión de los TFM de los títulos del CEP-UJA y los presenta a CGC-CEP que los analiza y, en su caso, propone las acciones de mejora correspondientes.
- CGC-CEP informa a CD-CEP del análisis de la información sobre la gestión de los TFM.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Código: PC02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	

4.9. Gestión de otras Actividades Relacionadas con el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- DACAT valora la necesidad de realizar otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje. y, en su caso, define la propuesta de las actividades a desarrollar.
- CD-CEP aprueba la oferta de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- CD-CEP oferta las actividades al estudiantado correspondiente.
- DIRCEP supervisa el desarrollo de las actividades conforme a lo planificado.
- CGC-CEP recoge y analiza los resultados obtenidos de las actividades realizadas y, en su caso, propone a CD-CEP las acciones de mejora correspondientes.

5. INDICADORES

- Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).
- Número de reuniones de coordinación docente por curso académico. [I-PC02-1]

6. REGISTROS/EVIDENCIAS

- Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión. [R-PE01-8]
- Perfil idóneo de ingreso al título. [R-PC02-1]
- Plan de captación de estudiantes (promoción y orientación de los estudios del Centro). [R-PC02-2]
- Enlace web a información sobre admisión, acceso y matriculación de estudiantes. [R-PC02-3]
- Enlace web a las Guías Docentes de las asignaturas. [R-PC02-4]
- Plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes. [R-PC02-5]
- Programa de orientación profesional a los estudiantes. [R-PC02-6]
- Resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares que afectan al Centro. [R-PC02-7]
- Resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan al Centro. [R-PC02-8]
- Resultados de créditos reconocidos por título. [R-PC02-9]
- Resultados obtenidos de la gestión de los TFM de los títulos del Centro. [R-PC02-10]
- En su caso, resultados de otras actividades ofertadas por el Centro (vinculadas al apartado 4.9). [R-PC02-11]
- Actas de reuniones de coordinación. [R-PC02-12]
- Enlace web a la normativa relacionada con estudiantes. [R-PC02-13]
- Actas de la CGC-CEP en relación con las actuaciones del PC02. [R-PC02-14]
- Actas de la CD-CEP en relación con las actuaciones del PC02. [R-PC02-15]